

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2018.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Juguetes de piezas de construcción.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

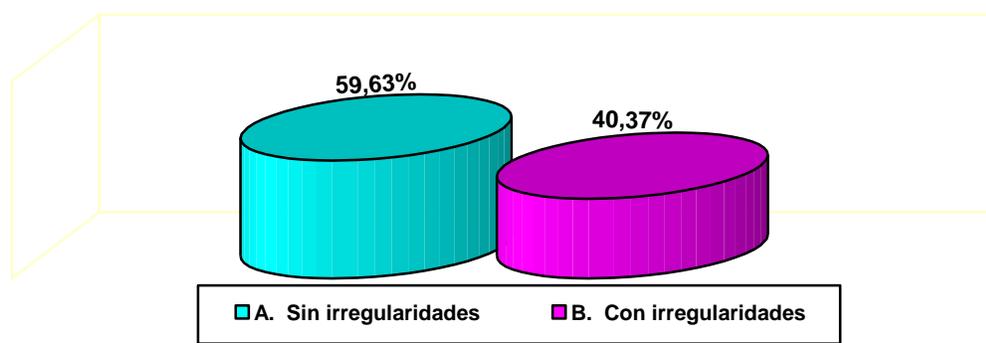
Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado. Seguridad de los juguetes: propiedades mecánicas y físicas.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Castilla-La Mancha Cataluña Murcia C. Valenciana	Castilla-La Mancha Cataluña Murcia C. Valenciana	Castilla-La Mancha Cataluña Murcia C. Valenciana	Castilla-La Mancha Cataluña Murcia C. Valenciana
Nº productos a controlar	150	109	40	40

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

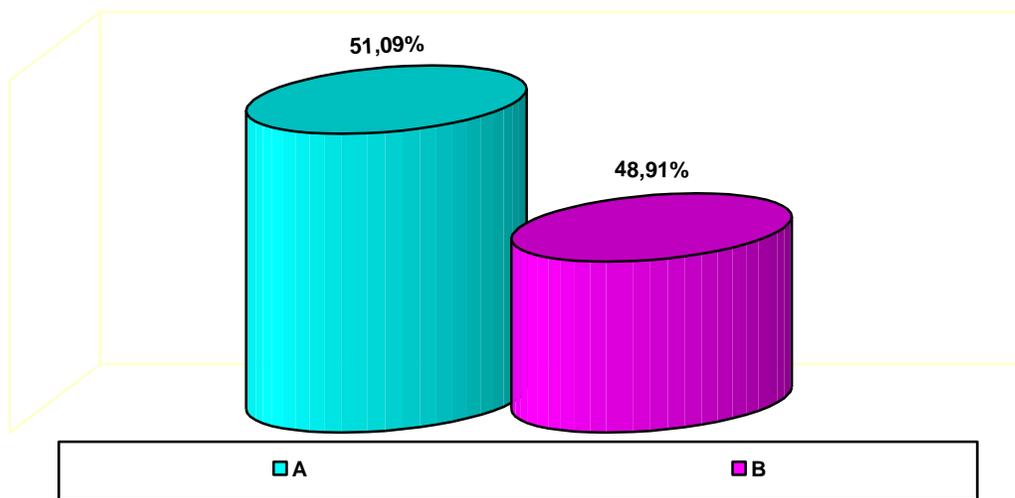
Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	109	
Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):	65	59,63
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):	44	40,37



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado (47).
- 2.- Instrucciones de uso y advertencias de seguridad (45).



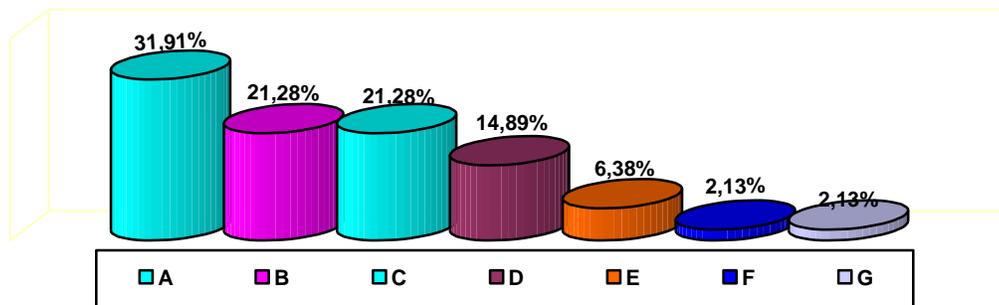
A.- Etiquetado.
B.- Instrucciones de uso y advertencias de seguridad.

El total de irregularidades ha sido de 92.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- ETIQUETADO

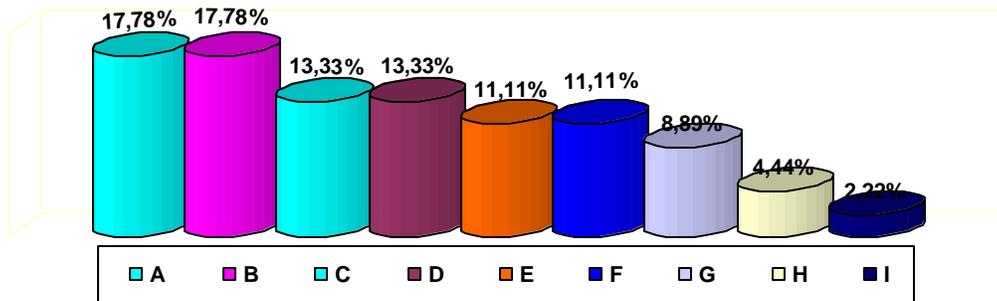
Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No figura la dirección del fabricante en el juguete, su envase o en el documento que lo acompaña. (15)
- B.- No figura el nombre del fabricante, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompaña. (10)
- C.- No figura en el juguete, en el embalaje o en el documento que lo acompaña, un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita su identificación. (10)
- D.- No figura el nombre del importador, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompaña. (7)
- E.- No figura la dirección del importador en el juguete, su envase o en el documento que lo acompaña. (3)
- F.- El marcado CE no figura en el propio juguete o en el envase, o bien, en la etiqueta o folleto adjunto. (1)
- G.- El marcado CE no está colocado de manera visible, legible e indeleble. (1)

2.- INSTRUCCIONES DE USO Y ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD

Las irregularidades encontradas en relación con las instrucciones de uso y advertencias de seguridad, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- Las advertencias que especifican las edades mínimas y máximas de los usuarios, no figuran en el embalaje o, en su caso, no están claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (8)

B.- Las advertencias no son conformes (entran en contradicción) al uso previsto del juguete, determinado en virtud de su función, dimensión y características. (8)

C.- Las advertencias, tanto generales como específicas, establecidas en el anexo V del Real Decreto 1205/2011, no figuran en el embalaje o, en su caso, no están claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (6)

D.- En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses, no figura alguna de estas advertencias: "No conviene a niños menores de 36 meses" o "No conviene para niños menores de 3 años" o una advertencia con el pictograma que figura en el Anexo V, parte B del Real Decreto 1205/2011. (6)

E.- Si procede y para un uso seguro del juguete, las restricciones respecto al usuario no incluyen, al menos, la edad mínima o máxima del usuario del juguete y, en su caso, su capacidad y peso máximo y mínimo, así como la necesidad de asegurarse que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de adultos, (Anexo V parte B del Real Decreto 1205/2011). (5)

F.- Las advertencias no van precedidas de la palabra "Advertencia" o "Advertencias". (5)

G.- Las advertencias no figuran, al menos, en castellano. (4)

H.- Las advertencias de uso no están indicadas de manera clara y visible y legible, fácilmente comprensible y precisa en el juguete, en etiqueta pegada o en embalaje y, si procede, en las instrucciones de uso que acompañan al juguete. (2)

I.- En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses, la advertencia sobre la edad no va acompañada de una breve descripción del peligro específico por el que se aplica la precaución (Anexo V parte B del Real Decreto 1205/2011). (1)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	40	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	25	62.50
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	15	37.50

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Bordes	40	0	
Indicación del domicilio del responsable	40	1	2.5
Indicaciones especiales o advertencias	26	15	57.7
Marcado "CE"	40	1	2.5
Materiales	40	1	2.5
Nombre, razón social o marca	40	1	2.5
Puntas	40	0	
Referencia	40	1	2.5
Requisitos generales juguetes destinados a < de 36 meses	28	12	42.9

Se reciben 40 muestras con motivo de la campaña nacional de juguetes de piezas de construcción: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de la indicación del domicilio del responsable debido a que no consta.

15 de las muestras analizadas incumplen la determinación de las indicaciones especiales o advertencias debido a que en juguetes no destinados a niños menores de 36 meses figura el símbolo gráfico de advertencia sobre la edad tratándose de un juguete apropiado para niños de esa edad. En algunos casos

no figura una leyenda indicando que este juguete no está destinado a niños menores de 3 años ni el peligro específico que exige dicha restricción.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación del marcado "CE" debido a que no consta.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de materiales debido a que el juguete no está visualmente limpio.

1 de las muestras incumple la determinación de nombre, razón social o marca debido a que no consta.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de la referencia debido a que no consta.

12 de las muestras analizadas incumplen la determinación de los requisitos generales para juguetes destinados a menores de 36 meses debido a que el juguete contiene piezas que entran completamente en el cilindro de partes pequeñas, especificado en el punto 8.2 de la norma UNE-EN 71-1.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.